

# Subrogación uterina: una nueva forma de paternidad

**La subrogación de útero, o gestación por sustitución, es una manifestación de voluntades donde una mujer lleva adelante un embarazo para otra persona o pareja. Se aplica como terapia para una mujer con infertilidad cuando presenta algún problema en su útero, o porque su salud está afectada y corre riesgo de vida en caso de embarazo.**



Si bien fue dejada fuera de la última reforma aprobada del Código Civil, y no está regulada, en Argentina esta técnica no está prohibida. "Para la ley, en principio, madre es la mujer que da a luz, pero admite prueba en contrario, lo que se desvirtúa mediante un ADN sumado a la voluntad procreacional de quienes quieren, y luego son los padres del niño que nace por esta técnica. Lo que siempre prevalece es el interés superior del niño", afirma el Dr. Sergio Pasqualini, director científico de Halitus Instituto Médico.

La ausencia de una ley que lo regule hace que exista mucho temor en relación a esta técnica, sobre todo por el desconocimiento. Sin embargo, en nuestro país cada día son más las parejas

que consultan. A la fecha, Halitus recibió 104 consultas. De éstas, 16 parejas heterosexuales y homosexuales realizaron el tratamiento y 11 lograron embarazos (3 fueron abortos tempranos, 7 nacidos bien y 1 por nacer). De todas las consultas 24 fueron parejas igualitarias (todos varones menos 1 pareja de mujeres). Dos de los casos nacidos ya cuentan con sentencia firme para la obtención de la verdadera identidad. "Estos fallos son importantes, en tanto crean antecedentes donde la voluntad procreacional y el consentimiento informado de todos los que participan en la gestación prevalece en pos del interés superior del niño y por sobre el esquema de que madre es la que da a luz", cuenta la

Dra. Fabiana Quaini, experta en derecho de familia.

## Respuesta a una nueva realidad

La subrogación plantea una nueva forma de paternidad, y pone en evidencia, una vez más, que la ciencia avanza y debería ser acompañada de leyes que puedan dar respuesta a estas nuevas realidades.

Por eso, en función de una demanda creciente, que encuentra en esta técnica la única manera de formar una familia, en Halitus se desarrolló un programa que incluye, además del equipo de medicina reproductiva, a una psicóloga especializada y a otros profesionales.

Un equipo interdisciplinario evalúa tanto a las personas que quieren ser padres como a la mujer que se ofrece como gestante, que suelen ser familiares o amigas íntimas que, entre otras condiciones, ya deben ser madres. Y deben firmar consentimientos informados.

"Lo importante del trabajo en conjunto, es que es primordial que todas las áreas y las evaluaciones coincidan. Si por algún motivo algunos de los profesionales que trabajan en el caso cree que no es recomendable avanzar, el tratamiento no se lleva a cabo" confirmó el Dr. Pasqualini.

## Casos reales

El caso de Maica Moraes y Juan De Gregorio fue el primero en el país en recibir un fallo que indicó que la niña nacida por esta técnica fuera inscripta como hija de sus padres procreacionales y no de la mujer que la dio a luz. Desde que se casaron, Juan y Maica buscaron tener un hijo. Maica quedó embarazada dos veces y los perdió, el segundo a los 6 meses de gestación (esa vez, perdió el útero, pero pudo conservar los ovarios). Unos años después, una amiga de Maica, de 40 años y madre de dos adolescentes, le ofreció su vientre. La beba nació en 2012 y sus padres dieron una batalla legal para anotarla como propia en 2013. La historia de Maica y Juan es relatada por Juan en su propio libro, La fuerza de un deseo.

El segundo caso es el de Ana Narciso y Leonardo Pascal. Hace ocho tuvieron a su primer hijo, Santiago. Luego del parto Ana sufrió una atonía uterina (inflamación del útero) y en pos de salvar su vida, los médicos debieron extraer su útero. Como el sistema reproductivo de Ana funcionaba, los médicos realizaron la fertilización in vitro con su óvulo y el espermatozoide de Leonardo, en el útero de una amiga que se ofreció desinteresadamente. ■

## DERECHO A SER PADRES

**E**l útero subrogado es una realidad en Argentina y en el mundo. Es, además, un derecho de aquellas familias que no pueden ser padres de otra manera. Sólo falta que una ley sería acompañe, para que no haya tanto temor al respecto. "Si hubiera una ley, daría mucha más seguridad a todas las partes, ya que no todos los jueces piensan igual" sentenció la Dra. Quaini. ■